

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 690 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Marzo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 225 de fecha 11.03.2013, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios para cumplir la función específica de apoyo en actividad "Celebración Día de la Mujer", a contar del 04 hasta el 10.03.2013, de las personas que a continuación se individualizan :

- Sr. Jaime Cáceres Aguilera, RUT N° 14.047.777-K, por un monto de \$ 50.000 impuesto incluido.
- Sr. Alejandro Moraga Chacón, RUT N° 13.257.818-4, por un monto de \$ 50.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jaime Cáceres Aguilera, cédula de identidad N° 14.047.777-K, domiciliado en Fundo Las Rosas, comuna de Requinoa, para realizar la función de apoyo Celebración "Día Internacional de la Mujer", a contar del 04 hasta el 10.03.2013, por un monto total de \$ 50.000.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 11.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Alejandro Moraga Chacón, cédula de identidad N° 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, para realizar la función de apoyo Celebración "Día Internacional de la Mujer", a contar del 04 hasta el 10.03.2013, por un monto total de \$ 50.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programas Culturales, Gestión Cultural", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo